



**Unidad de Información
y Análisis Financiero**
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 019 DE 2012

CONTRATAR CON UN INTERMEDIARIO AUTORIZADO QUE TENGA CLAVE VIGENTE CON ASEGURADORAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS CON EL FIN DE SUMINISTRAR A LA UIAF LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT O SEGURO OBLIGATORIO, REQUERIDOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE USO OFICIAL DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 5 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

**Bogotá D.C. – Colombia
Marzo de 2012**

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

INTRODUCCIÓN

La UIAF en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011 y Decreto 2516 de 2011 y demás normas concordantes, proyectó y publicó la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012, en la página web de la UIAF y en el Portal Único de Contratación, en el período comprendido del 12 al 13 de marzo de 2012.

El término para la recepción de ofertas se estableció del 12 al 13 de marzo de 2012 siendo el cierre el día 13 de marzo hasta las 04:00 p.m.; dentro del término la **Unidad de Información y Análisis Financiero**, recibió una (01) oferta, así:

Nº	EMPRESA	NIT	VALOR DE LA OFERTA
1	FABIOLA BAREÑO REYES – PERSONA NATURAL	51758983	\$3.641.800.00 Incluido IVA

Que de acuerdo a lo anterior, la única oferta presentada no sobrepasa el presupuesto oficial y según lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012, se verificaran los requisitos habilitantes del único oferente que presentó oferta, como se detalla a continuación **FABIOLA BAREÑO REYES – PERSONA NATURAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.758.983 de Bogotá.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

A. De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012, sobre Verificación de Requisitos Habilitantes, se procedió a desarrollar el análisis respectivo, en el siguiente orden:

1. **Verificación Jurídica.**
2. **Verificación de Experiencia**
3. **Conclusiones**

B. Adicionalmente y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012, se verificó la presentación de la propuesta técnica y económica, se procedió a desarrollar el análisis respectivo, en el siguiente orden:

1. **Verificación de la propuesta técnica.**
2. **Verificación de la propuesta económica.**
3. **Conclusiones**

A. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE).

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica informó que una vez revisados los documentos que incluyen el componente jurídico, la empresa **PERSONA NATURAL - FABIOLA BAREÑO REYES** se encuentra habilitada jurídicamente, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012, así:

No.	DOCUMENTO	PERSONA NATURAL - FABIOLA BAREÑO REYES - C.C. 51.758.983
1	Carta de presentación de la propuesta	Si, presenta a folios 3 al 4 suscrita por la señora Fabiola Bereño Reyes quien figura en el certificado de matrícula de persona natural de la cámara de comercio de Bogotá, así mismo, manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley y no encontrarse en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
2	Documento compromiso de transparencia Anexo No. 2	Si, presenta a folios 6 al 7 compromiso de transparencia debidamente firmado por la señora Fabiola Bereño Reyes.
3	Certificado de existencia y representante legal	Si, presenta a folio 9 certificado de matrícula de persona natural de la cámara de comercio de Bogotá con fecha de expedición 12 de marzo de 2012, su actividad económica esta acorde con el objeto de la invitación pública No. 019 de 2012, así mismo, cumple con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 019 de 2012.
4	Consortio y unión temporal	No aplica.
5	Certificación expedida por la Contraloría General de la República	Si, presenta a folio 11 certificado de la Contraloría General de la República en donde consta que la señora Fabiola Bereño Reyes no figura reportada dentro del boletín de la mencionada entidad.
6	Obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales	Si, presenta a folios 12 al 14 copia de la planilla de pago de aportes de fecha 6 de marzo de 2012, carné de afiliación y formato de afiliación de fecha 3 de febrero de 2012.
7	Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	Si, presenta a folio 16 certificado de fecha 12 de marzo de 2012 expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se observa que la señora Fabiola Bereño Reyes no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
8	Documento que lo acredite como Intermediario Autorizado de Seguros	Si, presenta a folio 18 certificado que la acredita como intermediario autorizada con lave.
9	Cédula de ciudadanía	Si, presenta a folio 22 fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora Fabiola Bereño Reyes.
10	Registro único tributario	Si, presenta a folio 20 Registro Único Tributario de persona natural a nombre de la señora Fabiola Bereño Reyes.
11	Cédula de ciudadanía y registro único tributario en caso de ser consorcio y/o unión temporal	No aplica.
RESULTADO		CUMPLE

Con lo expuesto en el cuadro precedente se concluye que el proponente relacionado está habilitado jurídicamente por cumplir con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012.

2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE).

Una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012, se concluye que la empresa **PERSONA NATURAL - FABIOLA BAREÑO REYES** se encuentra habilitada y que cumplió con el requisito de experiencia, así:

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ANEXO NO. 3	RESULTADO
1	PERSONA NATURAL - FABIOLA BAREÑO REYES - C.C. 51.758.983	Si, presenta a folio 26 debidamente diligenciado el anexo 3 de la invitación pública No. 019 de 2012 cumpliendo con lo establecido en la invitación pública mínima cuantía No. 019 de 2012.	CUMPLE

Con lo expuesto en el cuadro precedente se concluye que el proponente relacionado está habilitado por cumplir con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima cuantía No. 019 de 2012.

3. CONCLUSIONES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta los factores habilitantes citados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2011, se concluyó que el proponente **PERSONA NATURAL - FABIOLA BAREÑO REYES cumple con todos los requisitos habilitantes** establecidos en la Invitación Pública de Mínima cuantía No. 019 de 2012.

N°	EMPRESA	NIT
1	PERSONA NATURAL - FABIOLA BAREÑO REYES	51.758.983

B. VERIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012, se procedió a verificar el cumplimiento de la presentación de la propuesta técnica y económica, así:

1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012, se concluye que oferente **PERSONA NATURAL - FABIOLA BAREÑO REYES cumple con los requisitos técnicos** establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012:

No.	DOCUMENTO	PERSONA NATURAL - FABIOLA BAREÑO REYES - C.C. 51.758.983
1	Cumplimiento con lo establecido en el numeral 1.1.1 y en el anexo No. 5 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012	Si, presenta a folios 3 al 4 carta de presentación de la propuesta en la que se indica que acepta los requisitos exigidos en la invitación pública, y anexa a folio 30 de su propuesta en anexo técnico establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 019 de 2012.
RESULTADO		CUMPLE

2. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

Una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012, se concluye que oferente **PERSONA NATURAL - FABIOLA BAREÑO REYES cumple con la presentación de la oferta económica y no sobrepasa el presupuesto oficial** establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012:

No.	DOCUMENTO	PERSONA NATURAL - FABIOLA BAREÑO REYES - C.C. 51.758.983
1	Oferta Económica Anexo No. 4 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012	Si, presenta a folio 28 propuesta económica de acuerdo a lo requerido en el Anexo No. 4 de la invitación pública de mínima cuantía No. 019 de 2012, por un valor total de \$3.641.800.00, incluido IVA, no sobrepasando el presupuesto oficial.
RESULTADO		CUMPLE

3. CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Teniendo en cuenta la verificación de la presentación de la propuesta técnica y económica citados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012, se concluyó que el proponente **PERSONA NATURAL - FABIOLA BAREÑO REYES cumple con los requisitos técnicos y económicos** establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012.

N°	EMPRESA	C.C.
1	PERSONA NATURAL - FABIOLA BAREÑO REYES	51.758.983

RESULTADO FINAL

Se concluye que la empresa **PERSONA NATURAL - FABIOLA BAREÑO REYES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.758.983 de Bogotá, se encuentra habilitada para continuar dentro del trámite de adjudicación de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012.

Finalmente se informa que los documentos soportes de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2012, relacionados con la verificación de los requisitos habilitantes y demás, se encuentran a disposición en la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF, en la carrera 7 No.31-10 piso 6.

Dada en Bogotá D. C. a los quince (15) días del mes de marzo de 2012.

ORIGINAL FIRMADA

FABIOLA OCAMPO SANTA

Subdirector Administrativo y Financiero

P/41
R/108